Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, viernes 24 de julio de 1959 — Número 18.992

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

OBISPADO DE MENDOZA. — Aclárase designación.

DECRETO Nº 8.559. — Bs. As., 20|7|59.

VISTO el Decreto Nº 1.808 de fecha 20 de febrero de 1959.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la designación de Auxiliar 9º, 1428, dispuesta en el artículo 1º del Decreto Nº 1.808 de fecha 20 de febrero de 1959, en el Obispado de Mendoza, a favor del Pbro. Néstor José Fioroni (Cl. 1916, M. 2.193.936, D. M. 33) 2 — 1 — 2 — 7 — 9 — 0 — 1 — 666 —0— 0 — 1, debe considerarse a favor del Pbro. Antonio David Cruz (Cl. 1915, M. 3.390.290, D. M. 52).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

OBISPADO DE VIEDMA. — Nombramiento.

DECRETO Nº 8.560. — Bs. As., 20|7|59.

VISTO las renuncias presentadas en el Obispado de Viedma, y CONSIDERANDO: Que las vacantes producidas, conforme a lo preceptuado por el artículo 25, no se hallan comprendidas por las restricciones dispuestas por el Decreto Ley número 16.990|57, Que el personal del Clero se encuentra exceptuado del Decreto Ley Nº 6.666|57, en virtud de lo dispuesto por el inciso g) del artículo 2º del mismo.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Obispado de Viedma (2 — 1 — 2 — 7 — 9 — 0 — 1 — 1 — 0 — 0 — 1), Vicerrector, 1357, y Profesor, 976, al Pbro. Demófilo Fernández (Cl. 1918, M. 7.395.277, D. M. 66), en reemplazo del Pbro. Enrique Eduardo Miche (Cl. 1894, D. M. 26, M. 572.480), cuyas renuncias a ambos cargos, se aceptan al 30 de abril de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

DIRECTOR. — Renuncia.

DECRETO Nº 8.635 — Bs. Aires, 20|7|59

VISTO la renuncia presentada y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Director General de Relaciones del Trabajo (2.605) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 52 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1, don Juan Manuel Lynch (Cl. 1913, D. M. 19, Mat. 1.121.014, C. Id. 2.117.196 Pol. Cap. Fed.), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e Interino de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS

SELLOS POSTALES. — Autorízase emisión de una estampilla conmemorativa con la efigie del Doctor Luis María Drago.

DECRETO Nº 8.562 — Bs. Aires, 20|7|59

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 48.150, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 4.972 del 27 de abril de 1959 se dispuso tributar una serie de homenajes a la memoria del doctor Luis María Drago en ocasión del centenario de su nacimiento; Que el artículo 4º del precitado decreto autoriza la emisión de una estampilla conmemorativa con la efigie del doctor Luis María Drago; Que es necesario disponer su impresión por el organismo técnico respectivo, estableciendo al propio tiempo su valor y cantidad de ejemplares; Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para emitir un sello postal extraordinario, conmemorativo del centenario del nacimiento del doctor Luis María Drago, en el valor de cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional (m$n. 4,20), y en la cantidad de cinco millones (5.000.000) de ejemplares.

Art. 2º — El timbre a que se refiere el presente decreto será impreso por la Casa de Moneda de la Nación, autorizándose a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para aprobar el modelo definitivo y determinar la fecha en que será puesto en circulación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — Autorízase para servicio radiotelefónico.

DECRETO Nº 8.563 — Bs. Aires, 20|7|59

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 6.000, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y atento a lo solicitado por la citada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones S. A., para aplicar las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio radiotelefónico entre Buenos Aires y Guayana Francesa, vía Francia:

Por los primeros tres minutos o fracción: cuarenta y cinco francos oro con noventa céntimos (Fcos. oro 45,90).

Por cada minuto adicional o fracción: quince francos oro con treinta céntimos (Fcos. oro 15,30).

Por cargo de informe: cuatro francos oro con cincuenta y nueve céntimos (Fcos. oro 4,59).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — *Fíjase para telegramas de prensa.*

DECRETO Nº 8.564 — Bs. Aires, 20|7|59

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 58.159, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y atento a lo solicitado por la citada Secretaría de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Italcable Servizi Cablografici, Radiotelegrafici, e Radioelettrici, S. A., para aplicar la siguiente tarifa en el servicio de telegramas de prensa, dirigidos al país que se indica a continuación: Grecia: siete mil novecientos treinta y tres diez milésimos de francos oro (Fcos. oro 0,7933), por palabra, a los telegramas de prensa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 8.525. — Bs. As., 16|7|59.

VISTO el Expediente Nº 130.612|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual el señor Héctor Ernesto Cámpora, tramita su traslado a la Escuela Industrial de Neuquén; considerando que dicha medida soluciona su actual situación de disponibilidad en dos horas de cátedra y permite la concentración de sus tareas; atento el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Técnica; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y de conformidad a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Que el señor Héctor Ernesto Cámpora (Cl. 1918, D. M. 25, Mat. Nº 2.657.040, C. I. Nº 1.344, Pol. de Neuquén), pase a desempeñar con carácter titular, en la Escuela Industrial de Neuquén, seis horas de cátedra 3 hs. de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª div. "Mecánica", vacantes por terminación de servicios de Enrique Eugenio Bonnet y 3 hs. de Castellano en 1er. año, 2ª div. "Automotores", vacantes por traslado de Blanca C. P. de Tirachini, ambas turno mañana y tarde); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas titulares de Educación Cívica en 1er. año, 1ª div., en la Escuela Industrial de Neuquén y cuatro horas titulares de Castellano en 1er. año, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Déjase sin efecto designación.

DECRETO Nº 8.526. — Bs. As., 16|7|59.

VISTO el Expediente Nº 117.793|58, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Dirección de la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), informa la situación creada con motivo de la no toma posesión de la tarea para la que fuera designada por Decreto Nº 13.696, de fecha 31 de julio de 1956, la señora René Sammartino de Vélez; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 13.696, de fecha 31 de julio de 1956, por la cual se designó como titular de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 4ª div., turno mañana en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), a la señora René Sammartino de Vélez (L. C. número 3.252.770, C. I. No posee), por no haber tomado posesión de las mismas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Asistencial Social y Salud Pública

EMPLEADOS

INASISTENCIAS. — Ratifícase la Resolución Nº 719|59 justificando inasistencias de personal con motivo de la huelga de los transportes.

DECRETO Nº 8.528. — Bs. As., 16|7|59.

VISTO el Expediente Nº 19.845|59 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que fué dictada la Resolución Ministerial Nº 719|59, con el propósito de justificar las inasistencias en que incurrió parte de su personal con motivo de la huelga de los transportes de los días 19, 20 y 21 de enero del corriente año; y CONSIDERANDO: que, como ya se destacó en la precitada resolución, las ausencias de personal que se produjeron en dicha circunstancia no fueron debidas a exteriorizaciones de medidas de fuerza tomadas por el personal del mencionado Ministerio con sus autoridades; que las inasistencias fueron una consecuencia directa de un movimiento absolutamente ajeno a la Administración Pública Nacional y por tanto superior a la mejor voluntad de los agentes que se vieron imposibilitados de acudir a sus tareas habituales; que el Tribunal de Cuentas de la Nación, al analizar el texto de la comentada resolución a través de sus exposiciones obrantes a fojas 8 y 9, manifiesta que la justificación debe ser convalidada por el Poder Ejecutivo; Por ello, y por tratarse de razones atendibles y de evidente fuerza mayor.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la medida adoptada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con la Resolución Nº 719, dictada el 1º de abril del corriente año a fojas 3|4 de este expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para su conocimiento y efecto

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía

Secretaría de Hacienda

ADUANAS

Dictanse normas de procedimiento con respecto a los expedientes sumarios donde se litigan cuestiones arancelarias.

RESOL. Nº 387 (D.T.) — Bs. As., 17|7|59.

VISTO Y CONSIDERANDO el dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Hacienda en el expediente sumario número 701.507|54 y visto asimismo la tesis sustentada en la resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 2.510 de 29 de agosto de 1953 que reposa en el aludido dictamen, se impone un cambio en las normas de procedimiento en los expedientes sumarios donde se litigan cuestiones arancelarias, al inferirse que en estos casos las clasificaciones no serán resueltas en primera instancia por el Director Nacional de Aduanas, y que el Administrador de la Aduana tomará el dictamen del Tribunal de Clasificaciones como simple asesoramiento en la materia referido al caso especial a juzgar. Por ello,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

1º) En lo sucesivo, y hasta tanto se dicte la pertinente norma reglamentaria, esta Dirección Nacional no dictará resolución clasificatoria en primera instancia administrativa en los casos contenciosos, debiendo los respectivos expedientes sumarios, una vez dictaminados por el Tribunal de Clasificaciones, pasar a la Aduana que fallará con la información acumulada.

2º) En los sumarios donde haya mediado resolución clasificatoria de la Dirección Nacional de Aduanas y el correlativo pronunciamiento de la Aduana, se declarará nulo todo lo actuado con posterioridad al dictamen del Tribunal de Clasificaciones si el fallo ha sido oportunamente recurrido, pasándose las actuaciones a la aduana respectiva, que dictará nuevo fallo, imprimiéndose a las actuaciones el curso normal.

3º) Cúrsense copias autenticadas de la presente; al Boletín Oficial para su publicación y a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones (Oficina Antecedentes Arancelarios) para su conocimiento; cumplido, pase a la Administración de la Aduana de la Capital para su toma de razón; fecho, archívese por el Departamento Técnico y Política Aduanera.

Mario R. Paillás.

Secretaría de Hacienda

ADUANAS

IMPUESTOS. — Será eximida de gravámenes una operación de préstamo de trigo al Uruguay.

RESOLUCION Nº 1.043 — Bs. As., 17|7|59.

VISTOS: Que se encuentra a la firma del señor Presidente de la Nación un decreto autorizando a la Junta Nacional de Granos, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, para poner a disposición del Gobierno de la República Oriental del Uruguay hasta cien mil (100.000) toneladas de trigo en calidad de préstamo, operación que por su carácter es eximida de todo impuesto, derecho, gravamen, régimen cambiario, etc., que rija o regule las operaciones de exportación e importación en general; por razones de urgencia facúltase a la Dirección Nacionel de Aduanas para que autorice en las condiciones expresadas los despachos que deban efectuarse en cumplimiento del convenio a que se alude.

Comuníquese, pubíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

Klein

Ministerio de Defensa Nacional
Secretaría de Guerra

FUERZAS ARMADAS

Déjase sin efecto reincorporación.

DECRETO Nº 8.137 — Bs. Aires, 26/6/59

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente letra P. Nº 19259 "R" (D. P. G. N.) — 15.491/57 (Cde. 1 (S. G.), y CONSIDERANDO: Que el Sargento Ayudante Mecánico Jorge Horacio Paredes, pasó a situación de retiro según Decreto número 14.539 del 10 de agosto de 1956; Que el causante fué reincorporado por Decreto número 1367 del 7 de febrero de 1957, al solo efecto de su enjuiciamiento ante la Justicia Militar por considerarlo incurso en el delito de "defraudación" previsto en el número 843 del Código de Justicia Militar (B. L. M. 2), hecho que se le imputara como ocurrido antes de su pase a situación de retiro; Que habiendo finalizado a la fecha las actuaciones militares que dieron origen a tal reincorporación y no surgiendo de las mismas responsabilidad delictiva alguna imputable al causante, corresponde disponerse el sin efecto de su reincorporación y pasarlo a la situación de retiro voluntario en que se encontraba.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la reincorporación dispuesta por Decreto número 1367 del 7 de febrero de 1957 del Sargento Ayudante Mecánico Jorge Horacio Paredes (C. 1915, M. 3.115.802, D. M. 51, O. E. San José — Guaymallén).

Art. 2º — Pase a su anterior situación de retiro voluntario conforme a lo dispuesto en el Decreto número 14.539 del 10 de agosto de 1956.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público de Gendarmería Nacional, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva al Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra — Dirección Nacional de Gendarmería).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Héctor Solanas Pacheco.

Secretaría de Finanzas

RECURSO JERARQUICO

Desestímase.

DECRETO Nº 8.383 — Bs. Aires, 8/7/59

VISTO el recurso jerárquico interpuesto en el expediente Nº 3.975/57 del registro del ex Ministerio de Hacienda de la Nación, por el Banco Israelita del Río de la Plata contra la Resolución del Banco Central de la República Argentina de fecha 25 de junio de 1957 (Nota Nº 330 — 16.106) disponiendo la rebaja de su posición de coberturas anticipadas, y CONSIDERANDO: Que la importación para la cual el Banco Central de la República Argentina otorgó divisas no se efectuó al no extender la Dirección Nacional de Aduanas el correspondiente certificado de despacho a plaza en razón de haberse intervenido la mercadería como consecuencia de una denuncia formulada a dicha Dirección; Que aunque se otorgara el certificado de despacho a plaza por la mercadería importada éste sería de un valor insignificante frente a la cobertura acordada; Que el Banco Israelita del Río de la Plata carece de derecho para retener la cobertura anticipada por el Banco Central de la República Argentina para facilitar esa operación de crédito documentario; por cuanto dicha entrega se encuentra condicionada al perfeccionamiento de la operación, es decir al ingreso de la mercadería al país; Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Banco Israelita del Río de la Plata.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 8.231. — Bs Aires, 19/7/59.

VISTO el expediente Nº 433.771/958, relacionado con la situación del agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don Julio Oscar Tripicchio; y CONSIDERANDO: Que, según surge de autos, funcionarios de la Administración de la Aduana de la Capital comprobaron, el 24 de mayo de 1958, al revisarse el equipaje del pasajero Federico Tannhauser, llegado al Aeropuerto Nacional de Ezeiza, que existía un lápiz y una lapicera de marca "Parker 61" entre los efectos apartados para ser remitidos al pago de derechos y que, después de la constatación inicial, al retornar al local donde se efectuó el registro dichos elementos desaparecieron del lugar en el que habían sido colocados; Que ante la falta comprobada, se dispuso la revisación del aludido pasajero y de todo el personal interviniente, encontrándose en poder del agente Tripicchio el lápiz y la lapicera de referencia, manifestando en tales circunstancias el nombrado que esos artículos le habían sido obsequiados por el señor Tannhauser, quien por su parte negó tales cargos; Que por los hechos referidos, la Administración de la Aduana de la Capital dispuso se instruyera el respectivo sumario administrativo y el traslado del imputado al Departamento de Importación y Exportación en funciones que no revistiesen carácter de fiscalización; Que la Instrucción, al formular las conclusiones a que arribara, imputa al agente Tripicchio el habérsele encontrado en su poder un lápiz y una lapicera marca "Parker 61" de propiedad del pasajero Federico Tannhauser y expresa que la actitud del citado empleado constituye "prima facie" la comisión de un delito en acto de servicio, razón por la que dió oportuna intervención a la Justicia; Que al contestar la vista que le fuera conferida, el causante rectifica sus anteriores declaraciones manifestando que el lápiz y la lapicera "Parker 61" los adquirió en plaza, solicitando al propio tiempo se cite al pasajero Tannhauser a fin de que, con la mercadería a la vista, exprese si es la misma que condujera en su equipaje, como así también se disponga su reintegro a las funciones que cumplía en el Aeropuerto Nacional de Ezeiza; Que requerida la presencia del referido pasajero, se exhibió al mismo los efectos que se hallaban detenidos, expresando el señor Tannhauser que no puede precisar si son los mismos que condujera en su equipaje, porque la primera vez que los tuvo a la vista fué en oportunidad de ser retenidos en el recordado Aeropuerto; Que la Junta de Disciplina de la Dirección Nacional de Aduanas, considerando que ante la duda originada por las distintas versiones formuladas por el causante debe inclinarse en beneficio del imputado admitiendo la existencia del obsequio, se expidió en el caso de autos en el sentido de que procede aplicar al inculpado diez días de suspensión, sin perjuicio de agravar dicha sanción si así lo aconseja el pronunciamiento que recaiga en la órbita judicial, circunstancia esta última por la que se formuló consulta a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, en atención a lo establecido en el último párrafo del artículo 42º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957 ("El personal no podrá ser sancionado sino una sola vez por una misma causa"); Que en mérito a la opinión emitida por la citada Dirección General, la Secretaría de Hacienda dictó la resolución Nº 8.112 de 31 de diciembre de 1958, en la que expresa que en los sumarios administrativos que pudieran configurar delitos, las sanciones aplicadas en el orden administrativo podrán ser agravadas en consideración a lo que resuelva la Justicia —en el fuero de su competencia—, sin que ello implique una doble sanción por la misma causa; Que la Dirección Nacional de Aduanas, al elevar las actuaciones producidas, considera que la sanción solicitada por la Junta de Disciplina resulta sumamente benigna para el imputado, teniendo en cuenta que el aceptar obsequios o dádivas con motivo de sus funciones constituye una inhibición moral para su cometido de fiscalización, pudiendo llegar con su inconducta a originar un hábito rutinario en el personal destinado expresamente para contrarrestar las infracciones de los pasajeros y vigilar el cumplimiento de los ingresos fiscales respectivos, razones por las que propicia la cesantía del agente Tripicchio —sin perjuicio de agravar dicha sanción según sean las resultancias de la causa que se le sigue al mismo ante la Justicia—, encuadrando la situación del inculpado en las prescripciones del último párrafo del artículo 37º del mencionado Estatuto, por faltar a la prohibición prescripta en el inciso c) de la reglamentación (decreto Nº 1.471 de 10 de febrero de 1958) del artículo 7º de la mencionada norma legal; Que por todo lo expuesto, procede disponer la cesantía del causante en los términos que propone la Dirección Nacional de Aduanas y encomendar a la citada repartición que adopte los recaudos pertinentes a efectos de la consecución de testimonio íntegro del pronunciamiento definitivo que recaiga en la causa judicial que se le sigue al agente Tripicchio; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente de la Dirección Nacional de Aduanas (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 0 — 34 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1674), cargo sin denominación m$n. 5.100.— don Julio Oscar Tripicchio (Cl. 1923, D. M. 1, M. 4.003.291, Céd. Id. 3.206.701 Capital), por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del último párrafo del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Ley Nº 6.666 del 17 de junio de 1957, sin perjuicio de agravar dicha sanción según sean las resultancias de la causa que se le sigue al mismo ante la Justicia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas e interino de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a los fines requeridos en el último considerando.

FRONDIZI. — Alvaro C. Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Desestímase renuncia.

DECRETO Nº 8.234 — Bs. Aires, 19/7/59

VISTO el expediente Nº 250.234/59, relacionado con la situación del ex agente de la Dirección General Impositiva, don José María Ramallo López; y CONSIDERANDO: Que a raíz de un intento de defraudación al Fisco, mediante el canje de valores inutilizados, llevado a cabo por el señor Luis Romero, empleado del estudio jurídico del nombrado Ramallo López —quien se desempeñaba en esa oportunidad como Cobrador Fiscal de la Dirección General Impositiva—, la referida repartición dispuso, por resolución interna administrativa Nº 233 de 22 de febrero de 1950 (fojas 58), la instrucción del pertinente sumario administrativo, tendiente a determinar las responsabilidades emergentes de la situación planteada; Que en las conclusiones elevadas por el señor Instructor Sumariante, el mismo expresa que si bien el señor Ramallo López sería completamente ajeno a la tentativa de defraudación descubierta, la misma fué posibilitada por la evidente negligencia con que el nombrado desempeñaba sus funciones, no habiendo efectuado las diligencias judiciales en su oportunidad, ni adoptado los recaudos necesarios para la seguridad de los valores en cuestión; Que la Dirección General Impositiva, en mérito a los elementos de prueba que fueron reunidos, consideró necesario ampliar el sumario administrativo, a fin de dilucidar en forma exhaustiva la actuación del causante, disponiendo al mismo tiempo la suspensión preventiva del inculpado, medida que no se llevó a cabo, por cuanto el señor Ramallo López presentó su renuncia el 16 de agosto de 1950, la que se halla agregada en autos a fs. 116, siendo del caso destacar que el nombrado prestó servicios hasta el 19 de octubre de 1950 (fs. 118), fecha en la que presentó la respectiva rendición de cuentas, la que se halla pendiente de aprobación; Que de las investigaciones efectuadas, surge que por una manifiesta negligencia del imputado en la atención de los juicios de apremio confiados a su cargo, se operó la prescripción de las sentencias, con pérdida de los derechos del Fisco para iniciar nuevos juicios con respecto a cada una de las deudas detalladas a fs. 171 y 173; Que dicha imputación se halla agravada por las circunstancias de que el ex agente Ramallo López recibió las pertinentes instrucciones de la repartición para el cumplimiento de su cometido, hallándose facultado para arbitrar los medios necesarios para el mejor desempeño de sus funciones, como así también, que por su condición de abogado, no podía ignorar las consecuencias legales emergentes de los actos que dejó de ejecutar en favor del Fisco; Que si bien la negligente actitud del inculpado posibilitó la perención de la instancia o la prescripción de la deuda en los expedientes a su cargo, no existen méritos para asignar responsabilidades administrativas o pecuniarias al mismo tiempo, al quedar canceladas las deudas por imperio del decreto ley Nº 5.147/55 de condonación, de acuerdo al temperamento expresado por la repartición del ramo y al que adhiere el Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación ante la Dirección General Impositiva), según su informe de fojas 238; Que desde el 27 de enero de 1947 hasta el 2 de mayo de 1949, el señor Ramallo López hizo uso de licencia extraordinaria por enfermedad (fs. 75), lapso durante el cual se hizo cargo interinamente de los asuntos del inculpado el ex agente Horacio Amigorena quien fuera declarado cesante por decreto Nº 6.372 de 11 de abril de 1956—, resultando responsable éste, en consecuencia, del abandono de los asuntos judiciales confiados a su cuidado durante dicho período y quien, de haber permanecido en la repartición, se hubiera hecho pasible de la condigna sanción; Que la Junta de Disciplina de la recordada Dirección General, al ponderar los cargos que se formularon contra el imputado —que no concurrió a la vista de las actuaciones ni presentó el memorial de defensa, pese a ser notificado de ello—, considera que el causante se hallaría incurso en una irregularidad tal, que daría lugar a la exoneración prevista en el artículo 76º del Reglamento de Personal Anexo "A", vigente en dicha repartición en la época en que ocurrieron los hechos materia de autos, pero, dado el tiempo transcurrido, aconseja desestimar la renuncia del señor Ramallo López y disponer su cesantía, de acuerdo a las prescripciones de los incisos d) y h) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por decreto ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957, cuyos términos estima correlativos a los del artículo 75º del aludido Reglamento de Personal Anexo "A" —cuya eventual agravación queda supeditada a la aprobación de la rendición de cuentas— y, en cuanto al ex agente Horacio Amigorena, consignar el tratamiento negligente que dió a los asuntos del señor Ramallo López durante el período en que éste estuvo en uso de licencia por enfermedad y de los que resulta responsable solidario; Que la repartición del ramo, en concordancia con lo aconsejado por la Junta de Disciplina, dictó la resolución interna administrativa Nº 97 de 19 de febrero último (fs. 232/235), por la que propicia las medidas disciplinarias referidas en el considerando precedente y declara la inexistencia de perjuicio fiscal, atento la circunstancia de que por decreto ley Nº 5.147/55 de moratoria y condonación, los cargos fiscales pertinentes han quedado cancelados; Que, por otra parte, es del caso señalar que, según surge de autos (fs. 49/54 y 116), el causante en oportunidad de desempeñarse como Cobrador Fiscal de la Dirección General Impositiva, se hallaba instalado simultáneamente en un estudio jurídico, ejerciendo su profesión de abogado, circunstancias que evidencian la comisión de una manifiesta incompatibilidad de cargos, de acuerdo con las prescripciones del artículo 23º del decreto Nº 19.204 de 26 de junio de 1948, modificatorio del escalafón que regía para la citada Dirección General y cuyos términos fueron actualizados en los distintos reajustes presupuestarios; Que, en cuanto a la aplicación en el caso de autos del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por decreto ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957, es del caso destacar que el señor Procurador del Tesoro de la Nación dictaminó el 28 de abril de 1958 (expediente Nº 35.802/56 — caso Anselmo Pomi), que la resolución de los sumarios instituídos con anterioridad a la vigencia del referido Estatuto, deben resolverse con arreglo a sus disposiciones, siempre que encuadren en las previsiones del artículo 2º del Código Penal, es decir, de que se trate de la ley más benigna, situación que se plantea en estos obrados, en razón de que la situación del ex agente Ramallo López de acuerdo a lo expresado por la Junta de Disciplina—, daría lugar a su exoneración en los términos del premencionado artículo 76º del Reglamento de Personal Anexo "A"; Que por todo lo expuesto y en mérito a que el señor Ramallo López dejó de pertenecer a la referida repartición, por no figurar en el reajuste de presupuesto aprobado por decreto Nº 4.890 de 20 de marzo de 1953, resulta procedente desestimar su renuncia y convertir en cesantía —por encuadrar su situación en los términos del artículo 37º, incisos d) y h) del recordado Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional—, a partir del 20 de octubre de 1950, la cesación de sus servicios, dejar constancia en el legajo del ex agente Horacio Amigorena de su negligente actitud en el lapso en que estuvo a cargo interinamente de la cartera del causante y devolver estos actuados a la repartición de origen a efectos de que proceda, de corresponder, a la aprobación de la rendición de cuentas presentada oportunamente por el primero de los nombrados; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la renuncia presentada por el ex Auxiliar 7º (m$n. 550) de la Dirección General Impositiva, don José María Ramallo López (Cl. 1913 D. M. 2. M. 258.493).

Art. 2º — Conviértese en cesantía —por encuadrar su situación en las prescripciones de los incisos d) y h) del artículo 37º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por decreto ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957—, a partir del 20 de octubre de 1950, la cesación de servicios que por no haber figurado en el reajuste de presupuesto aprobado por decreto Nº 4.890 de 20 de marzo de 1953, fué objeto el ex agente citado en el artículo anterior.

Art. 3º — Déjase constancia en el legajo personal del ex Auxiliar Principal de la aludida repartición, don Horacio Amigorena, de la negligente actitud que observara en la atención de los asuntos correspondientes al señor José María Ramallo López, durante el período en que, por enfermedad del titular, estuvo interinamente a cargo de las actuaciones pertinentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas e interino de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio Méndez Delfino.

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA

PRESUPUESTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 8.277. — Buenos Aires, 6 de julio de 1959

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1958-1959 del Anexo 100, Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52), y CONSIDERANDO: Que dicha modificación se introduce en los créditos de la cuenta especial "Casa de Moneda. Trabajos por cuenta de terceros" con el propósito de posibilitar, durante la gestión del ejercicio 1958-1959, el desarrollo de los servicios esenciales de la Casa de Moneda de la Nación; Que correlativamente con el ajuste antes señalado, procede condicionar el cálculo de recursos de dicha cuenta especial en orden al incremento que se opera en sus respectivas autorizaciones presupuestarias; Que asimismo y en mérito a la naturaleza de los servicios de que se trata, acrecentados paulatinamente con los mayores requerimientos de los diversos organismos del Estado y privados y teniendo en cuenta además la variación de los precios de los elementos que utiliza en la realización de su cometido, se hace estrictamente indispensable disponer la excepción de las afectaciones que en virtud del decreto Nº 9.769|58, deben efectuarse en los créditos de gastos generales de la antes referida cuenta especial; Por ello y atento lo establecido por el artículo 5º de la Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se determina en planillas anexas el presupuesto y cálculo de recursos para el ejercicio 1958-1959 de la cuenta especial "Casa de Moneda, Trabajos por cuenta de terceros".

Art. 2º — Las autorizaciones crediticias de la Sección 1a. Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios Inciso 9, Otros Gastos, de la cuenta especial "Casa de Moneda, Trabajos por cuenta de terceros", quedan exceptuadas de las afectaciones dispuestas por el decreto Nº 9.769 de fecha 11 de noviembre de 1958.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas a cargo interinamente de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

JURISDIC. 52 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
INCISO 9 — OTROS GASTOS
ITEM 104 — CASA DE MONEDA — TRABAJOS POR CUENTA DE TERCEROS

2 Sector	4 Financiac.	100 Anexo	52 Jurisdicc.	Org. Desc.	9 Inciso	104 Item
1	2	3	4	5	6	7

Apartado	Partida Principal	Categoría y/o Concepto	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Sub-parcial cargo y/o función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria u horaria)	Crédito Anual m$n.
8	9		10	11			
Gastos Generales							
	Gastos Varios						
7	40	Conservación de inmuebles y obras	260				+ 1.432.000
7	40	Conservación de instalaciones	261				+ 100.000
7	40	Conservación de moblaje, artefactos y tapicería	263				— 30.000
7	40	Conservación de vehículos terrestres	265				+ 452.000
7	40	Conservaciones varias	266				+ 24.000
7	40	Energía eléctrica	267				+ 1.743.000
7	40	Estudios, comisiones o misiones especiales	269				— 150.000
7	40	Fletes y acarreos	270				— 244.000
7	40	Gastos eventuales y menores	274				— 193.000
7	40	Pasajes	281				+ 110.000
7	40	Primas de seguros	284				+ 600.000
7	40	Productos químicos y farmacéuticos	285				+ 134.000
7	40	Propaganda y publicidad	286				— 3.000
7	40	Racionamiento y alimentos	288				— 5.000
7	40	Retribución por servicios oficiales	290				+ 295.000
7	40	Servicio de té y café	293				+ 79.000
7	40	Uniformes y equipos	294				— 6.000
7	40	Viáticos y movilidad	296				— 51.000
		Total de la Partida Principal					+ 4.337.000
	Gastos de Administración						
7	42	Comunicaciones	256				+ 23.000
7	42	Honorarios y retribuciones a terceros	276				— 450.000
7	42	Limpieza y desinfección	280				— 25.000
7	42	Utiles y libros de oficina	295				+ 9.000
		Total de la Partida Principal					— 443.000
	Gastos de Talleres						
7	458	Combustibles y lubricantes	255				+ 432.000
7	458	Conservación de instalaciones	261				— 77.000
7	458	Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas	264				+ 1.245.000
7	458	Materias primas y materiales	322				+ 62.239.000
		Total de Partida Principal					+ 63.939.000
		Total del apartado					+ 67.833.000
		Total del Item					+ 67.833.000
Inversiones							
	Varios						
8	20	Inmuebles y obras	561				— 146.000
8	20	Inversiones patrimoniales varias	566				+ 133.000
8	20	Menaje	574				+ 13.000
		Total de la Partida Principal					—
		Total del apartado					—
		Total del Item					—

CALCULO DE RECURSOS AFECTADOS A LA FINANCIACION DE LAS SECCIONES 1a. y 2a. — PRESUPUESTOS DE GASTOS E INVERSIONES PATRIMONIALES (SECTOR 7)

b) **Recursos de Cuentas Especiales** (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 52.

Concepto	Importe m$n.
b) Secretaría de Estado de Hacienda — (Nº 52).	
Casa de Moneda - Trabajos por Cuenta de Terceros (Nº 104)	+ 67.833.000
Total 7 — 7 — 52)	+ 67.833.000

SECTOR 7 — SECCIONES 1a. y 2a.

DETALLE DEL CALCULO DE RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES (PROPIOS, CONTRIBUCIONES A CARGO DEL TESORO Y OTROS INGRESOS)

PARA EL EJERCICIO 1958-1959 — Nº 7

52 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

Concepto	Importe anual m$n
104 — Casa de Moneda — Trabajo por Cuenta de Terceros:	
b) Recaudación del año Producido por trabajos remunerados.	+ 67.833.000
Total 7 — 7 — 52 — 104	+ 67.833.000
Total 7 — 7 — 52	+ 67.833.000

R E S U M E N 1 0 0 — 1

SECTOR 7 — CALCULO DE RECURSOS AFECTADOS A LA FINANCIACION DE LAS SECCIONES 1a. y 2a. — PRESUPUESTOS DE GASTOS E INVERSIONES PATRIMONIALES

b) **Recursos de Cuentas Especiales** (Propios, Contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos). — Nº 1.

52 — SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

Item	Concepto	Recursos: Total	Recursos: Propios	Recursos: Del Gobierno Nacional	Presupuestos: Gastos	Presupuestos: Inversiones Patrimoniales	Presupuestos: Total	Probable Remanente
104	**Casa de Moneda** - Trabajos por Cuenta de Terceros	+ 67.833.000	+ 67.833.000	—	+ 67.833.000	—	+ 67.833.000	—
	Total 7 — 7 — 52)	+ 67.833.000	+ 67.833.000	—	+ 67.831.000	—	+ 67.833.000	—

Secretaría de Comunicaciones

RADIOFONIA Y T. V.

Desígnase representante del Superior Gobierno para que suscriba las escrituras de otorgamiento de títulos de licencia a los adjudicatarios de canales de televisión.

DECRETO Nº 8.039. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 64.050, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y, CONSIDERANDO: Que por decreto ley número 6.287 del 28 de abril de 1958, se dispuso la adjudicación de licencias para la explotación de canales de televisión a: el señor Juan Gómez, en la ciudad de 3 ¿cada?, provincia del mismo nombre; los señores Juan Llamazares, Alfredo López e Ildefonso Recalde, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, y a Dicón Difusora Contemporánea S. A. (en formación), Compañía Argentina de Televisión "Ca-de-te" S. A. (en formación) y Río de la Plata T.V.S.A. de Teledifusión Comercial, Industrial y Financiera, en la Capital Federal; Que el artículo 21º del decreto ley Nº 16.531 del 11 de diciembre de 1957, establece que los títulos de las licencias serán otorgadas por escritura pública pasada por ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación; Que, en consecuencia, resulta necesario proveer a la representación del Superior Gobierno de la Nación en los actos de referencia; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Secretario de Estado de Comunicaciones para que en representación del Superior Gobierno de la Nación, suscriba **las escrituras** de otorgamiento de títulos de licencias a los adjudicatarios de canales de televisión mencionados en el artículo 2º del decreto ley Nº 6.287|58.

Art. 2º — El señor Escribano General del Gobierno de la Nación autorizará las escrituras correspondientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Guerra

FUERZAS ARMADAS

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA PERSONAL SUBALTERNO DEL EJERCITO. — Secretario.

DECRETO Nº 8.074 — Bs. Aires, 25|6|59

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército Nº 3, al Capitán D. José Blas Francisco Casado de Achaval, en reemplazo del Capitán D. Pedro Oscar Esnal, que fuera designado por Decreto Nº 6.986 de fecha 10 de junio de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tómese nota y procédase conforme a lo resuelto.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Héctor Solanas Pacheco.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 8.522. — Bs. Aires, 16|7|59.

VISTO el Decreto Nº 4.721 de fecha 23 de abril de 1959, por el cual se modificó la situación de revista de la señorita Marta Elena Hargouas, a fin de encuadrarla dentro de las limitaciones establecidas por el Decreto Nº 1.134/32; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 4.721 de fecha 23 de abril de 1959, por el cual se modificó la situación de revista de la señorita Marta Elena Hargouas (L. C. Nº 3.840.049, C. I. número 31.688 Pol. Pcia. de Bs. Aires), quien pasó a revistar con carácter titular en la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), en cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año 1ª div. turno mañana, cesando al propio tiempo como titular en el mismo establecimiento, en seis horas semanales 3-3 de Geografía en 1er. y 3er. años, 3ras. divs. turno mañana, que dicha modificación deberá considerarse efectuada, pasando a revistar en la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), con carácter titular, en siete horas semanales 5-2 de Matemáticas en 1er. año 1ª div., vacantes por traslado de Antonio C. Nicola; y 4ª año, segunda división, vacantes por renuncia que se acepta a la señora Ruth Elsa Massera de Castelnuovo (L. C. número 5.027.202, C. I. Nº 5.114.140 Pol. Fed.); ambas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo como titular de ocho horas semanales de igual asignatura; cuatro horas en 3er. año 3ª div. turno mañana en el mismo establecimiento, y cuatro horas en 4º año 1ª div. turno tarde en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad; y no como en aquél se especificara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Comunicaciones.

COMUNICACIONES

TELEFONOS. — Prioridades para la adjudicación del servicio telefónico.

RESOLUCION Nº 1.274 S. C.

Buenos Aires, 29 de junio de 1959.

Visto el presente expediente, letra S. C., número 98.698, año 1958, y atento a las disposiciones del decreto Nº 7.680|59 cuya copia fotográfica obra a fojas 24|28,

El Secretario de Estado de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la provisión del servicio de que tratan los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 7680|59, las empresas prestadoras habilitarán, si fuera preciso, facilidades extraordinarias, el costo de cuyos trabajos deberá ser atendido por los organismos beneficiarios.

Art. 2º — Para el establecimiento de las prioridades eventuales que contempla el artículo 3º de dicho decreto y a fin de disponer la asignación de facilidades y la ejecución de los trabajos correspondientes, será facultad y responsabilidad de las empresas prestadoras la calificación de las solicitudes que proceda involucrar dentro de las previsiones de dicho artículo; así como la ejecución ordenada de instalaciones consecuentes atendiendo al mérito relativo de las referidas solicitudes, su antigüedad y las posibilidades técnicas que se puedan arbitrar en cada caso, el costo de cuyos trabajos será satisfecho por el interesado.

Art. 3º — A los efectos del reconocimiento de prioridad y cambio de titularidad previstos en el artículo 4º del Decreto Nº 7.680|59, las personas que se consideren con derecho a acogerse a esos beneficios, deberán presentarse ante las oficinas de la empresa prestadora respectiva, exhibiendo la documentación pertinente que se prevé en el siguiente artículo, y además, la conformidad del titular anterior del servicio para que se efectúe la transferencia; en caso de no poder aportarse este último documento, la titularidad sólo podrá ser reconocida al nuevo solicitante si transcurrido un plazo de noventa días corridos desde la fecha del contrato de locación, compraventa o documento hábil en subsidio, el abonado titular no hubiese solicitado traslado del servicio por cambio de domicilio.

Art. 4º — Se considerará documentación idónea para los fines previstos en el artículo anterior, la siguiente:

a) Los contratos de locación de casas-habitación, locales industriales o comerciales, escritorios u oficinas donde se encuentre instalado el servicio, así como los instrumentos que acrediten fehacientemente la cesión del arrendamiento;

b) Los títulos de propiedad en los casos de compraventa de inmuebles donde exista servicio telefónico afectado a los mismos;

c) Los contratos públicos o privados de compraventa de fondos de comercio que no hubieren sido inscriptos en el registro público de comercio;

d) Los contratos u otros instrumentos públicos o privados que prueben la cesión o compra de asociaciones, organizaciones o establecimientos de índole civil o profesional, cuya transferencia no esté regida por la Ley Nº 11.867.

Si no pudiera aportarse la documentación que corresponda en su caso, ésta podrá ser reemplazada por otro medio que a juicio de la empresa respectiva pruebe de manera fehaciente la tenencia de la línea.

Art. 5º — Las empresas prestadoras documentarán debidamente las prioridades acordadas con arreglo a los artículos 2º y 3º de esta resolución y remitirán mensualmente a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, relación detallada de las mismas.

Art. 6º — El pago de la tasa aplicable según el artículo 6º del Decreto número 7680|59, excluye el de otras tasas por cambio de titularidad y|o de instalación.

Art. 7º — Las empresas prestadoras, una vez satisfechas las prioridades de que tratan los artículos anteriores asignarán, por orden de antigüedad, los números de equipo dispensables, entre los solicitantes que puedan ser normalmente conectados a la red existente. A este fin se atribuye a las referidas empresas la facultad y responsabilidad de adoptar las normas técnicas necesarias para facilitar la provisión de servicio mediante cambio de pares y|o extensiones fuera de zona.

Art. 8º — El régimen y tasas de que trata la presente resolución entrarán en vigencia a partir del 1º de julio de 1959.

Art. 9º — Tómese razón, publíquese y comuníquese a las empresas prestadoras del servicio telefónico público. Cumplido, archívese (Permanente).

Cosentino.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Expediente Vs. 27.887|59

El Juzgado de la Jurisdicción de Salzburgo, Austria, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hace saber que el 15 de julio se efectuó la apertura del juicio sucesorio del ciudadano argentino naturalizado D. Erwin Springer, fallecido el 5 de septiembre de 1958. — Cita a herederos y acreedores, quienes deberán presentarse en dicho Ministerio, Juncal 724, primer piso. — Expediente Vs. 27.887|59. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959.

e.24|7-Nº 7.004-v.4|8|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
"GRESHAM LIFE" ASSURANCE LIMITED Y "PATRIA" COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A.

De conformidad con lo requerido por el Decreto del 2 de enero de 1923, y disposiciones legales y reglamentarias sobre Superintendencia de Seguros, se hace saber por el término de diez (10) días:

Que por Expediente Nº 9.566 58 se han presentado ante esta Superintendencia de Seguros las sociedades "Gresham Life" Assurance Society Limited y "Patria" Compañía de Seguros Generales S. A., con oficinas en la calle Sarmiento 528 primer piso y Sarmiento 354|6, de esta Capital respectivamente, solicitando la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional de la operación que se proponen llevar a cabo, consistente en la transferencia total de la cartera de seguros de Vida de la primera de dichas compañías a la segunda.

Que con arreglo a lo establecido por el citado Decreto y a las disposiciones legales vigentes, la tramitación y cumplimiento del respectivo convenio de transferencia se hallan sometidos al control y fiscalización de esta Repartición, en poder de la cual obra la documentación e información que hacen a este asunto.

Que según los mencionados convenios "Patria" Compañía de Seguros Generales S. A. sustituirá a "Gresham Life" Assurance Society Limited en todas las obligaciones y derechos que tenga frente a los asegurados y demás acreedores y deudores comprendidos en esta transferencia comprometiéndose la cesionaria a respetar en todas sus partes las cláusulas de los contratos celebrados por la cedente con sus asegurados.

Que en los casos de pólizas que han sido contratadas con derecho a participar en los beneficios, y a fin de resguardar este derecho, las compañías cedente y cesionaria han estipulado en las condiciones del referido convenio, que en reemplazo de aquellos beneficios se le conceda:

a) Un bono reversible adicional del 1,25% del capital asegurado por cada aniversario de la fecha original del seguro que venciera entre el día 31 de diciembre de 1955 al 31 de diciembre de 1957.

b) Además el capital asegurado será aumentado en una suma (S) que será el equivalente actuarial de un futuro aumento anual del 1,25% del capital asegurado sobre el que se haya asignado bonos por "Gresham" antes del 31 de diciembre de 1957.

c) El importe de la prima pagadero bajo la póliza quedará inalterado.

Que en los casos de las pólizas del plan 34 B independientemente de lo establecido precedentemente en el inciso b), en caso de fallecimiento durante el período de pago de primas se le abonará, de acuerdo con lo previsto originariamente en el plan, una suma adicional a 1|3 de las primas pagadas.

Que esta Superintendencia de Seguros ha practicado la inspección general de ambas entidades, pudiendo dictaminar que la entidad cesionaria se halla en pleno y normal funcionamiento y sometida, como las demás entidades de seguros, al control y fiscalización de esta Repartición.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º inciso c) del referido Decreto, y habiéndose procedido a comunicar por nota a cada uno de los asegurados la consiguiente información, ante esta Superintendencia de Seguros se abrirá un período de información, de quince (15) días, contados a partir de la última publicación del presente aviso, dentro de cuyo término los interesados podrán formular las consultas y realizar las gestiones que estimen corresponder a sus derechos.

Vencido dicho período y dentro del término improrrogable de los treinta (30) días corridos subsiguientes, cada asegurado deberá manifestar expresamente a esta Superintendencia de Seguros si acepta la transferencia u opta por la rescisión; cumplido este nuevo plazo y no mediando manifestación del asegurado, quedará entendido que dicha transferencia ha sido aceptada.

Nelio B. Cattaneo, Superintendente de Seguros.

e.20|7-Nº 12.830-v.30|7|59

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Expediente D. A. Nº 597|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para la adquisición de material e instrumental científico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de julio de 1959, a las 10, en el Departamento Administrativo (Sección Compras) Paseo Colón 255, 9º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones.

e.7|7 Nº L-12.637-v.18|7|59
e.24|7-Nº L-12.637-v.24|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido la publicación del 18 7|59.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ARMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 3 de agosto de 1959, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de trescientos (300) espacios de acero para máquina Linotipo con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 717, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.24|7-Nº L-12.888-v.27|7|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Suministros del Estado

Llámase a licitación pública para el día 31 de julio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 389.404|59

A las 11.20 horas: Prov. equipo de Rayos X, transportable.

Expediente Nº 515.172|59

A las 11.50 horas. Concesión local número 10 para negocio a elección en Ciudad Gral. Belgrano, Pdo. de la Matanza, Buenos Aires.

Expediente Nº 316.512|59

A las 12.10 horas. — Prov. de acero, bronce, alambre, hierro.

Informes y pliegos: en la D.G.S.E., Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, oficina 411, Capital.

e.24|7-Nº L-12.894-27|7|59

Secretaría de Comercio

Dirección General de Administración

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 18, para el día 31 de julio de 1959, a las 16 horas, para la venta de diversos materiales de rezago.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Compras, División Licitaciones, sito en Avda. Julio A. Roca, Nº 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.24|7-Nº L-12.896-v.27|7|59

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Postergación Licitaciones Públicas 113|58 Central Hidráulica "El Chocón" 118|59 Obras Embalse "Las Pirquitas"

Comunícase a los interesados, que por Resoluciones Nros. 1.890 y 1.896|59, se ha prorrogado la apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 113|58 y 118|59 hasta nuevo aviso.

Talleres y suministros, Lavalle 1554, Capital.

e.24|7-Nº L-12.892-v.27|7|59

Llámase a licitación pública, a realizarse el 10 de agosto de 1959, para la provisión de materiales a las horas que se detallan a continuación:

L. P. 166|59: a las 12 horas. — Repuesto para motor Nordeberg.

L. P. 167|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor M.A.N., D.W.K. y Franco Tosi.

L. P. 168|59: a las 13 horas. — Repuestos para motor Nordberg.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.24|7-Nº L-12.893-v.27|7|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

30|7|59. — Grúa (11.132), a las 11.30 horas.

30|7|59. — Grúa móvil (11.133), a las 14.30 horas.

20|7|59. — Reparación estación de servicio en Av. Forest y Corrientes, Capital (11.109), a las 15 horas.

21|7|59. — Drenajes de purga de las playas de tanques en Ing. White, Bahía Blanca (11.110), a las 15 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.24|7-Nº L-12.895-v.29|7|59

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.918: Equipo motocompresor de aire. — Apert. 7|8|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.919: Const. anillo de alimentación de gas de alta presión p| abastecer el consumo industrial de Olavarría (Pcia. de Bs. Aires). — Apert. 18|8|59 a las 10 horas. — Pliego Nº 3.920: Contratación mano de obra p|ejecución de aprox. 150.000 mts. red de distrib. gas natural e inst. de aprox. 6.000 derivaciones domiciliarias en el Pdo. San Martín (Pcia. de Bs. Aires). — Apert. 20|8|59 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e24|7-Nº L-12.890-v.4|8|59

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 3.921: Bomba p|gases. — Apert. 7|8|59 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.24|7-Nº L-12.891-v.29|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para obras de reparación del edificio sito en la calle Sucre y Obligado asiento del Jardín de Infantes Nº 2 del Consejo Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: m$n 883.716. — La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 11 de agosto a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura, dentro del horario de 14 horas a 17.30 horas.

e.24|7-Nº L-12.889-v.4|8|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Cabildo 65 — Com. Ventas de Materiales Disponibles de Stock

Licitación Pública

Nº 1.097/59: Se realizará el día 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de Materiales de rezago y motores varios. — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.24|7-Nº L.12.899-v.4|8|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 260, para el día 6 de agosto de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 260. Hora 10.30. — Provisión de 200 toneladas de cal grasa, en terrones de primera calidad, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede los $ 100.000.00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|7-Nº L-12.898.v.27|7|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Div. Compras y Abastecimientos, Avda. L. Gral. San Martín 2264. T. E. 83-6102

Licitación Pública Nº 10|59.

Provisión de 10.000 kgs. Resina Poliester, líquida, especial para construcciones navales. Viscosidad alta.

Apertura: 12|8|959. Hora: 11.

Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.24|7-Nº L-12.897-v.4|8|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.332 hasta el día 31 de julio de 1959, a las 15 horas. — Provisión: Motores eléctricos e Interruptores Automáticos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego: $ 5 m/n.

e.24|7-Nº L.12.902-v.27|7|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Cañuelas-Río Salado, km. 63-km. 128, $ 44.767.393,60. — Presentación propuestas: 27 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|7-Nº L.12.903-v.10|8|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 293-M, hasta el día 14 de agosto de 1959, 11.30 horas. — Provisión pintura, aceite, removedor y barniz.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15 m/n.

e.24|7-Nº L.12.904-v.11|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 290-M, hasta el día 5 de agosto de 1959, 11.30 horas. — Provisión vidrio.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190. Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10 m/n.

e.24|7-Nº L.12.905-v.27|7|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 157-P/59

Nº 157-P/59 — 19|8|59, a las 10.30. — Por el armado de cordones. — Pliego de Condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.24|7-Nº L.12.901-v.27|7|59

Dirección General de Arquitectura

Licitación Pública Nº 4 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 31|8|59, a las 16.30 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia postal Lincoln, Buenos Aires.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185), Capital Federal, o a la Delegación Regional u oficina local.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 3, Mercedes, con 8 días de anterioridad, y oficina citada.

Presupuesto básico oficial: 4.300.000 m$n. — Valor de la documentación: 200 m$n. — Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.

e.24|7-Nº L.12.906-v.10|8|59

Licitación Pública Nº 5 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 31|8|59, a las 17 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia Dolores, Bs. Aires.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185), Capital Federal, o a la Delegación Regional u oficina local.

La presentación de propuestas se hará en la Oficina de Licitaciones, local 639, 6º piso, de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 2, La Plata, con 8 días de anterioridad.

Presupuesto básico oficial: 18.000.000 m$n. — Valor de la documentación: 300 m$n. — Valor del cuadernillo de planos tipificados: 100 m$n.

e.24|7-Nº L.12.907-v.10|8|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26/59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 10 de agosto de 1959, a las 15 horas, para otorgar una concesión que se ocupará de la extracción de los diversos materiales caídos en el lecho de dársenas y diques de los puertos de Buenos Aires, Rosario, Zárate, Campana, Villa Constitución e Ibicuy. El retiro de pliegos será en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.24|7-Nº L.12.900-v.27|7|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA (Chaco)

Licitación Pública Nº 8

Expediente Nº 5.277-P-1959

Llámase a licitación pública para el día 30 de septiembre de 1959 a las 10 horas, para la venta del Matadero Frigorífico Municipal de Puerto Vilelas, constituído por el inmueble donde se halla emplazado los locales que forman el cuerpo del edificio donde funcionan sus dependencias, las instalaciones, maquinarias, bretes, corrales, usina y todo lo demás que consta en el inventario de bienes patrimoniales de la Municipalidad, sobre la base de diez millones de pesos moneda nacional. — Los pliegos de cláusulas especiales y generales podrán ser adquiridos en la Secretaría de Economía y Finanzas (Tesorería) previo pago de la suma de $ 1.000 (mil) pesos moneda nacional. — Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día mismo de su apertura, acto éste que tendrá lugar en la sala del Consejo Municipal en presencia de las Autoridades Municipales, proponentes y público que deseen concurrir al mismo. — Resistencia, 2 de julio de 1959.

Enrique E. Corgnali, Presidente Consejo Municipal. — Francisco Bueno, Secretario de Gobierno Municipal. — Luis Lindstrom, Secretario de Economía y Finanzas Municipal.

e.10|7-Nº L-12.676-v.27|7|59

Llámase a licitación pública para la ejecución de los desagües pluviales y pavimentos de esta Ciudad. — Zona I: Presupuesto oficial: $ 73.143.565,40. — Zona II: Presupuesto oficial: $ 84.797.330,10. — Zona III: Presupuesto oficial: $ 50.016.000. — Las propuestas podrán presentarse por separado o en conjunto. — Precio del ejemplar por Zona: $ 1.000.— (un mil). — Apertura de las propuestas: Septiembre 2 de 1959, a las 11 horas. — Adquisición de la documentación. Municipalidad de Resistencia o en la Capital Federal en Coronel Díaz 1433 — PB — T. E. 89-0787. — Consultas en esta última.

e.10|7-Nº L-12.651-v.27|7|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 19 de agosto de 1959 a las 9 horas, para la provisión de "Sal gruesa a granel", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 3.857 - S - 59, los que pueden solicitarse en "División Compras", Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 y los sábados de 7 a 10 horas.

e.21|7-Nº L-12.844-v.31|7|59

I N T A

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 80

Expediente Nº 100.946|59

Llámase a licitación pública para el día 7 de agosto de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de Colonia Benítez, Provincia del Chaco. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 59.979,80 m|n., — Dirección de Administración.

e.14|7-Nº L-12.735-v.30|7|59

Licitación Pública Nº 79

Expediente Nº 100.912|59

Llámase a licitación pública para el día 31 de julio de 1959 a la hora 10, para la adquisición de las siguientes máquinas agrícolas: 2 cosechadoras corta-trilla automotriz; 2 cosechadoras corta-trilla de arrastre y 2 espigadoras hileradoras automotrices.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, dondo tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.14|7-Nº L-12.736-v.24|7|59

Licitación Pública Nº 81

Expediente Nº 100.957/59

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Salta - Cerrillos - Provincia de Salta.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500 cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 41.427,05. — El Director de Administración.

e.23|7-Nº L.12.872-v.31|7|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 303.744

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir útiles de oficina con destino a las distintas dependencias de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de julio de 1959, a las 17 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.23|7-Nº L.12.874-v.25|7|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 339.502|59. — Apertura el 29|7|59, a las 10.30 hs. — Venta de papel rezago.

Expte. Nº 315.983|59. — Apertura el 29|7|59, a las 11 hs. — Reparación máq. impresoras.

Expte. Nº 317.697|59. — Apertura el 28|7|59, a las 11.30 hs. — Prov. de material para fabricación de tintas.

Informes y pliegos en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º p. Of. 411, Capital.

e.22|7-Nº L.12.855-v.24|7|59

Expediente Nº 317.827|59

Llámase a licitación pública para la microfilmación de originales y confección de una reducción o ampliación fotográfica.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de agosto de 1959, a las 10.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.20|7-Nº L-12.829-v.30|7|59

Expediente Nº 317.652/59

Llámase a licitación pública para la provisión de papel p/fotocopias, revelador preparado.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1959, a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|7-Nº L.12.875-v.3|8|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de su filial Carlos Casares (Prov. de Bs. As.) en el solar ubicado en la intersección de las avenidas San Martín y Alvear. Las propuestas serán abiertas el día 20 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Retirar la documentación en la División Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 2º Piso, local 231, Capital, en la sucursal titular y en la de Rosario (Santa Fe). El precio de la documentación es de $ 300.— m|n.

e.7|7-Nº L-12.640 v.30|7|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparación total de techos y pintura

Sucursal: Agencia Flores. — Fecha de apertura: 18 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 30.

Reparaciones generales y pintura

Sucursal: Villa Angela (Chaco). — Fecha de apertura: 19 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 50.

Sucursal: San Luis. — Fecha de apertura: 21 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 70.

Reparaciones de la instalación eléctrica

Sucursal: Deán Funes (Córdoba).

Fecha de apertura: 24 de agosto de 1959. — Valor pliego: $ 15.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º P., Of. 231, Cap.

e.23|7-Nº L.12.873-v.11|8|59

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Privada Nº 233 para el día 30 de julio de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de 1.500 toneladas de azúcar granulada de primera calidad.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras — División Licitaciones — sito en Avda. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.22|7-Nº L.12.854-v.27|7|59

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 19 para el día 29 de julio de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de 8.000 bolsas vacías ex trigo-lino.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Compras —División Licitaciones— sito en Avda. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.22|7-Nº L.12.856-v.24|7|59

Secretaría de Industria y Minería

C. E. Nº 67.101|59

Llámase a Licitación Pública DNGM. Nº 9|59, para el día 5 de agosto de 1959, a las 12 horas, para la adquisición de: Cajones y placas negativas y positivas para armado de acumuladores.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 9.30 a 17 horas.

e.23|7-Nº L-12.876-v.25|7|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Compra de Materiales
Licitaciones Públicas

10|8|59. — Intercambiadores de calor (11.070), a las 12 horas.

27|8|59. — Construcción edificio para cinematógrafo en Yacimiento Plaza Huincul (11.098), a las 11 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.20|7-Nº L-12.830-v.30|7|59

29|7|59. — Madera pino Paraná aserrada (11.092), a las 15 horas.

Pliegos y datos: Avenida R. S. Peña 777, Capital.

e.20|7-Nº L-12.831-v.24|7|59

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3911: Construcción propanoducto en zona Puerto La Plata. Apertura 31|7|59, a las 11.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.17|7-Nº L-12.799-v.28|7|59

Pliego Nº 3912: Mano de obra p|ejecución de 27.339 m. de extensión de cañería mayor de Hº fundido y 2.678 m. de derivaciones domiciliarias en cañería de hierro galvanizado en Pcia. Sud y Pdo. de Quilmes. Apert. 28|7|59 a las 10.30 horas. — Pliego Nº 3913: Transp. de caños desde Pto. Capital hasta depósitos en Núñez y Llavallol (Pcia. Bs. Aires). — Apert. 29|7|59, a las 10 horas. — Pliego Nº 3914: Adq. de 1.650.000 m. caños de acero negro, standard c|s. costura, varias medidas. Apert. 30|7|59, a las 10 horas. Pliego Nº 3915: Adq. 250.000 m. caños acero negro c|s. costura varias medidas. Apertura 31|7|59, a las 11 horas. — Pliego Nº 3916: Adq. 225.000 m. caños de hierro fundido varias medidas. Apert. 31|7|59, a las 10.30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.15|7-Nº L-12.754-v.25|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente: A. 247|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 27" primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de agosto del corriente año a las 15 hs. con el objeto de resolver la adquisición de los siguientes materiales de construcción: canto rodado, arena gruesa, fieltro asfáltico, madera de pino Brasil, etc., destinados a la construcción de un muro perimetral del Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras), calle Pasco 2113, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 12 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.22|7-Nº L.12.853-v.24|7|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 20
Expediente 11-0682|59

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de pan, leche, manteca y huevos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.20|7-Nº L.12.823-v.30|7|59

Licitación Pública Nº 21
Expediente 11-0081|59

Llámase a licitación pública para el día 10 de agosto de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Carne y derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.21|7-Nº L.12.841-v.31|7|59

Exp. 117.579|59

Llámase a licitación pública para las obras de refacción en los techos del edificio que ocupa el Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras, calle Moreno 350. Cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000—). Depósito de garantía de la oferta m$n 6.000. Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en la Sección Compras y Ventas de la Universidad de Buenos Aires calle Córdoba 2122, 2º piso, de 14 a 19 hs. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la misma oficina el día 30 de julio de 1959 a las 17 hs. Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — El Director de Administración.

e.7|7-Nº L-12.647 v.24|7|59

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 2 — Avellaneda
Expediente Nº 63.249/59

De conformidad con lo resuelto por la Dirección General de Administración llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días a partir de la fecha, para el arrendamiento de un edificio destinado a su funcionamiento que deberá reunir las siguientes condiciones y/o características:

a) Salones amplios destinados a divisiones.
b) Luz y ventilación, servicios sanitarios que se ajusten a las reglamentaciones vigentes.
c) Patios cubiertos o salón de actos destinados a clases de gimnasia.

Pliego de condiciones y demás datos podrán retirarse en el domicilio actual de la Escuela, calle San Martín 1710, Avellaneda (Bs. As.), de lunes a viernes, de 7.45 a 12.15 y de 13 a 17.30 horas.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado a cuya apertura se procederá el día lunes 3 de agosto del corriente año, a las 10.30 horas, en la Dirección de la Escuela.

Yolanda María Giugala, Directora.

e.21|7-Nº L.12.840-v.30|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
INSTITUTO DE MATERNIDAD
Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827
Córdoba
Llamado a Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el viernes 7 de agosto de 1959, a la hora 10, a los fines de contratar la provisión de 350 toneladas de leña (en dos tipos: para cocina y para caldera).

Por pliegos de condiciones, informes y propuestas, dirigirse a la administración del Instituto de Maternidad, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Dirección.

e.21|7-Nº L-12.842-v.25|7|59

Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios
Licitación Pública Nº 6. — Adquisición Madera "Pino Brasil"
Expte. 1977—0—c-1857—0—1959.
Apertura: 24 de julio de 1959 10 hs.

Llámase a licitación pública para el día 24 de julio de 1959, a las 10 horas, en el local de la Oficina de Conservación y reparación de edificios universitarios, con el objeto de adquirir madera "Pino Brasil", de conformidad a la autorización Rectoral de fecha 26 de mayo de 1959.

El detalle específico de la madera a proveerse, como así también los pliegos de condiciones generales y particulares, pueden retirarse de la Oficina, calle, Artigas y San Luis, todos los días hábiles en horario de 7 a 11 horas.

e.20|7-Nº L-12.827-v.24|7|59.

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. D-73.977|57

Llámase a Licitación Pública Nº 430 cuya apertura tendrá lugar el día 10 de agosto de 1959, a la hora 15, "simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 10, calle Lavalle 255, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Reparaciones Generales", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 10, Lavalle 255, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.

Presupuesto oficial: m$n. 402.973.50. — Valor del pliego: m$n. 60. — Depósito de garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra.

Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 10, Lavalle 255, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As., y Dirección de Construcciones e Instalaciones, Rodríguez Peña 551, Piso 2º, Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

El Director de Administración. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959.

e.20|7-Nº L.12.826-v.30|7|59

Exptes. C-60.509|58 c|E-67.654|58

Llámase a Licitación Pública Nº 431, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de agosto de 1959, a la hora 15, "simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1º, Capital Federal, y en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 34, calle 24 de Septiembre 743, Provincia de Tucumán, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas, Nº 13.064, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Construcción de un grupo sanitario", a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 34, 24 de Septiembre 743, Pcia. Tucumán.

Presupuesto oficial: m$n. 146.342.35. — Valor del pliego: m$n. 50. — Depósito de garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra.

Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación Nº 34, 24 de Septiembre 743, Pcia. Tucumán, y Dirección de Construcciones e Instalaciones, Rodríguez Peña 551, 2º Piso, Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

El Director de Administración. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959.

e.23|7-Nº L.12.870-v.28|7|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 14.807|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 17|7|59, para resolver con destino a: Escuelas y dependencias, la adquisición de: Cuadernos, borradores p|pizarrón, lápices y útiles de escritorio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 10.30 a 12.30 y de 13.30 a 16.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de agosto de 1959, a las 14.30 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959.

e.17|7-Nº L-12.795-v.28|7|59

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 1.536|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 17 de julio para resolver con destino a: Hogar Escuela de Concentración Nº 13 "Dr. J. A. Ferreira" de Corrientes, la adquisición de: Artículos de almacén — Carne y derivados — Frutas y verduras — Huevos — leche y derivados — Pan.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección del Hogar Escuela, calle Av. P. Ferré y Artigas, Corrientes, todos los días hábiles de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de agosto de 1959, a las 10 (diez) horas en la Dirección del citado Establecimiento, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán, contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10% (Arts. 1º y 2º Decreto 3.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el pliego de condiciones particulares. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959.

e.17|7-Nº L-12.796-v.28|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 11-DGA-959

Llámase a licitación pública para el día 30|7|959, horas 11.30 para provisión a imprenta de la Universidad de maquinarias. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, recurrir a División Compras y Suministros o representación U.N.T. Florida 846, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en división Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán.

Director General de Administración.

e.15|7-Nº L-12.745-v.25|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Privada Nº 137|59, para el día 10 de agosto de 1959, a las 11 horas, para la adquisición de: Rotativa Flexográfica, Prensa vulcanizadora para clisés, Rectificadora rotativa hidráulica, Máquina para encuadernaciones sin hilo, Grabadora electrónica para clisés, Máquina colectora e intercaladora para pliegos doblados, Dobladora automática, Dispositivo antistatic y Motor eléctrico.

Para pliegos e informes dirigirse a la División Contrataciones, calle Cabildo número 381, de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|7-Nº L-12.857-v27|7|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 258, para el día 13 de agosto de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 258. Hora: 10.30. — Provisión de 10.000 bolsas de cemento portland de 50 kgs. cada una, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación $ 5 m|nal. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|7-Nº L-12.859-v.19|8|59

Licitación Pública Nº 257, para el día 4 de agosto de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 257. Hora 10.40: Provisión de 24 toneladas de hierro redondo para hormigón armado de 12 m.; 14 mm. y 16 mm. de diámetro con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|nal. Precio de la documentación $ 5 m|nal. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|7-Nº L-12.860-v.24|7|59

Licitación Pública Nº 256, para el día 4 de agosto de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 256. Hora: 10.30: Provisión de materiales sanitarios (caños de F. F. de hierro galvanizado, rejas de F. F., canillas para riego), con destino a las instalaciones exteriores de la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1959.

Jefe Departamento Administrativo.

e.22|7-Nº L-12.861-v.24|7|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Cabildo 65 — Com. Ventas Mat. Disponibles de Stock.
Licitación Pública

Nº 1089|59: Se realizará el día 10 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de Usina térmica y caldera a tubo de agua.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.22|7-Nº L-12.858-v.19|8|59

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Palpalá (Provcia. de Jujuy)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59 para la venta de: Repuestos para automotores, cuya apertura se efectuará el día 10 de agosto de 1959, a las 10 horas en el Servicio Administrativo de este Establecimiento.

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliego de condiciones en el mencionado Servicio o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-12.868-v.7|8|59

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3968

11|8|59 — Nº 241|59 a las 9. por máquinas y herramientas.

11|8|59 — Nº 243|59 a las 9.45 por repuestos y accesorios para máquinas — electrobombas — trafilas de diamantes.

11|8|59 — Nº 244|59 a las 10 por cilindros de fundición — cilindros de acero forjado.

20|8|59 — Nº 255|59 a las 9.30 por cilindros para tren de laminación.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.20|7-Nº L-12.834-v.30|7|59

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 513|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de la Subestación de Transformación Fertilizantes" de la Fábrica Militar de Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre. Provincia de Córdoba. — Apertura de propuestas: 28 de agosto de 1959 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 65.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Depósito de garantía: 1% del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|7-Nº L-12.680-v.23|7|59

COMISION VENTAS MATERIALES DISPONIBLES DE STOCK
LICITACION PUBLICA

Nº 1.093|59: Se realizará el día 3 de agosto de 1959 a las 11 horas para la venta de alambre de acero de origen sueco. — Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Av. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.845-v.29|7|59

Nº 1.095|59: Se realizará el día 5 de agosto de 1959 a las 9 horas, para la venta de chapas de acero inoxidable. Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.846-v.29|7|59

Nº 1.004|59: Se realizará el día 3 de agosto de 1959 a las 9 horas para la venta de perfiles de hierro U. P. N. Nº 12 y 30.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Av. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.847-v.29|7|59

Nº 1.096|59: Se realizará el día 6 de agosto de 1959 a las 9 horas, para la venta de plaquitas de metal duro.

Los pliegos de condiciones y demás condiciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock. — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.848-v.31|7|59

Nº 1.091|59: Se realizará el día 4 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de automotores y motores en desuso.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Planta Baja — de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.21|7-Nº L-12.849-v.31|7|59

Licitación Pública

Nº 1090|59: Se realizará el día 6 de agosto de 1959, a las 9 horas, para la venta de aluminio en lingotes.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock, Avenida Cabildo 65, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.20|7-Nº L-12.832-v.30|7|59

Licitación Pública

Nº 1088|59: Se realizará el día 28 de julio de 1959, a las 9 horas, para la venta de chatarra de fundición gris.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Venta de Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65. Capital. Planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.17|7-Nº L-12.801-v.25|7|59

LICITACION PUBLICA

Nº 1.087|59: — Se realizará el día 28 de julio a las 9 horas, para la venta de Grupo Electrógeno.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Capital — Planta baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.16|7-Nº L-12.770-v.24|7|59

Nº 1.086|59: — Se realizará el día 28 de julio de 1959, a las 9 horas, para la venta de mercurio metálico.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Capital — Planta baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.16|7-Nº L-12.771-v.24|7|59

Nº 1.091|59: — Se realizará el día 30 de julio de 1959, a las 9 horas para la venta de Aceros inoxidables.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Capital — Planta baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.16|7-Nº L-12.772-v.24|7|59

Nº 1.084|59: — Se realizará el día 27 de julio de 1959, a las 10 horas, para la venta de cobalto metálico.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión de Ventas de Materiales Disponibles de Stock — Avda. Cabildo 65 — Capital — Planta baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.16|7-Nº L-12.773-v.24|7|59

Dirección General del Material del Ejército

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 156|59. Horas: 9.05: emparrillado de acero para accesos.

Nº 157|59. Hora: 9.15: acoplados aguateros motorizados.

Nº 158|59. Hora: 9.25: portamachetes, y portasables, bastos para monturas, telas p|mantas matras, canillas y mangos de madera p|piquetas.

Nº 159|59. Hora: 9.40: repuestos y accesorios p|máquinas comineras, herramientas y maquinarias.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de agosto de 1959, a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalados. — Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1807, Capital.

e.23|7-Nº L-12.878-v.25|7|59

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Privada Nº 143|59, para la provisión de ligas, a realizarse el día 31 de julio de 1959, a las 14.30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas. — Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.23|7-Nº L-12.879-v.24|7|59

Llámase a Licitación Privada Nº 144|59, para la provisión de pull-overs azul marino y pantalones cortos blancos, a realizarse el día 31 de julio de 1959, a las 15 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas. Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.23|7-Nº L-12.880-v.24|7|59

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín
Provincia de Buenos Aires
Oficina de Compras: T. E. 53-9805
LICITACIONES PUBLICAS

14 de agosto de 1959. Nº 7|59, a las 10 horas. (Fabricación de 200 cojinetes).

11 de agosto de 1959. Nº 14|59, a las 10.15 horas (2.400 m. de Telgoplast de 1.35 metros de ancho, color verde).

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, calle General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, FCGBM, de 8 a 12 horas (Oficina de Compras), T. E. 53-9805.

e.23|7-Nº L-12.881-v.28|7|59

Secretaría de Aeronáutica

Cuartel Maestre General
Dirección General del Material

Llámase a licitación privada para el día 30 de julio de 1959, por la provisión de lo siguiente:

Nº 53|59, a las 11 horas: por repuestos para grupos electrógenos "Onan".

Nº 54|59, a las 11.30 horas, por repuestos para acumuladores de avión.

Nº 55|59, a las 12 horas, por baterías de acumuladores para grupos electrógenos.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Dpto. Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes, de 10 a 16 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º.

e.23|7-Nº L-12.877-v.24|7|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2-062|59

Llámase a Licitación Pública Nº 31|59, para el día 4 de agosto de 1959 a las 10.30 horas, para contratar la adquisición de drogas, productos químicos e instrumental científicos con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres — Lomas de Zamora — Avda. Garibaldi 1661 — Temperley, Hospital Neuropsiquiátrico de Hombres — Vieytes 451 — Capital — Colonia Dr. D. Cabréd — Estación D. Cabrad — Open-Door y Colonia de Laborterápia San Miguel de Tucumán — Tucumán. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental — Callao 1387 — 3º piso — Capital, debiéndo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, — El Director Administrativo

e.17|7-Nº L-12.797-v.23|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 2.131|59

Llámase a Licitación Pública Nº 30|59, para el día 6 de agosto de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el ejercicio fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, FNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387 — Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: bulones de hº, canillas de bronce, caña de la India, chapa de hº galvanizado, hierro planchuela, pino Paraná o similar, Tejas planas, bronce fosforoso, klingerit en chapa, hojalata de XXXXX, etc. — Open Door, 16 de julio de 1959. — El Director de la Colonia Cabred.

e.16|7-Nº L-12.767-v.27|7|59

Expediente Nº 43.062|59

Llámase a Licitación Pública Nº 47|59, para el día 6 del mes de agosto de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: elementos para laboratorio: aparatos para destilar; de eritrosedimentación: baño maría; albuminómetros; ampollas de decantación; balones; buretas; cápsulas; densímetros; desecadores; embudos; cubre objetos, matraces; hemoglobinómetro; gradillas; pipetas; probetas; termómetros; ureómetros; vasos de precipitación; etc. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.16|7-Nº L-12.768-v.27|7|59

Licitación Pública Nº 32|59
Expediente 2.011|59

Apertura el 10|8|59, a las 12, en Vieytes 451, Cap. — Adquisición de botines, brin, calzoncillos, camisas, camisetas, uso doméstico y zuecos. — Pliegos e informes en Vieytes 451, Cap.

e.23|7-Nº L-12.871-v.4|8|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 11, tramo Rosario — Arocena (Km. 315 — Km. 413) —, $ 3.555.689.85, (reparación de losas de hormigón). — Presentación Propuestas: 4 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-12.865-v.7|8|59

Licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo Florencio Varela — Gutiérrez (Km. 24.5 — Km. 34) y Gutiérrez — Empalme Ruta 1 —, $ 16.636.433.40.

Presentación propuestas: 8 de septiembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|7-Nº L-12.866-v.7|8|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.331 hasta el día 29 de julio de 1959 a las 15 horas — Provisión de: Canto rodado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo Nº 190 — 2º Piso — Capital. — Pliego: $ 10.— m|n.

e.22|7-Nº L-12.864-v.24|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.333 hasta el día 10 de agosto de 1959 a las 15 horas, provisión: Cemento Pórtland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo 190 — 2º piso, Capital. — Pliego: 15.— m|n.

e.20|7-Nº L-12.836-v.30|7|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 286-M, hasta el día 3 de agosto de 1959 — 11.30 horas — Provisión papel medio hilo y cartón gris.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.22|7-Nº L-12.863-v.24|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 288-M, hasta el día 12 de agosto de 1959 — 11.30 horas — Provisión acero A-37.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.22|7-Nº L-12.867-v.19|8|59

Llámase a Licitación Pública Nº 284-M, hasta el día 7 de agosto de 1959, 11.30 horas: Provisión cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15 m|n.

e.17|7-Nº L.12.807-v.28|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 287-M, hasta el día 4 de agosto de 1959 — 11.30 horas — Provisión arena gruesa y mediana.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.23|7-Nº L-12.882-v.25|7|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 56|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Vestuario" (para personal uniformado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 4 de agosto de 1959, a las 16, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6° piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires. 14 de julio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.14|7-N° L-12.740-v.24|7|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 155-P|59

N° 155-P|59 — 21|8|59 a las 10.30 horas. — Por la provisión de tornillos.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Piso 5to. Capital Federal de 10.30 a 17 horas.

e.23|7-N° L-12.886-v.28|7|59

Licitación Pública N° 142-P|59

N° 142-P|59 — 7|9|59 a las 10.30. — Se comunica que la apertura de la Licitación Pública N° 142-P|59, por la construcción del edificio "Unquillo", en la localidad del mismo nombre de la Provincia de Córdoba, ha sido postergada para el día 7|9|59 a las 10.30 horas. — Monto estimado m$n. 5.688.00.— Valor del pliego m$n. 150.—

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5°, Capital, de 11.30 a 15.30 horas y retirarlos transcurridas 48 horas, en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes (Avenida La Plata 1540, Piso 5°, Capital, de 10.30 a 17 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

Los pliegos de condiciones también se podrán abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Córdoba, Avenida Colón 210.

e.23|7-N° L-12.887-v.25|7|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES

Pública F. 5.807: Clepes y juntas para rieles y cerraduras de cambio, pliego m$n. 170. ap. 4|8, 11 horas. — Pública G. 1.244|A: Cemento refractario, pliego m$n. 20, ap. 4|8, 12 horas. — Privada: G. 1.337|B: Llaves de boca, pliego m$n. 20, ap. 5|8, 11 horas. — Pública G. 1.470|A: Recuperación de escoria de bronce, pliego m$n. 20, ap. 5|8, 12 horas. — Privada G. 1.594|A: Desinfectantes, pliego s|cargo, ap. 6|8, 10 horas. — Pública G. 1.662|A: Lonas de algodón, pliego m$n. 80, ap. 6|8, 11 horas. — Privada G. I. 1.693|B: Soda cáustica fundida y en polvo o escamas, alternativa material a importar, pliego s|cargo, ap. 6|8, 12 horas. — Pública G. I. 1.794|A: Aceros varios tipos y medidas, alternativa de importación, pliego m$n. 30, ap. 7|8, 11 horas. — Privada G. 1.861: Caños de cemento comprimido, pliego s|cargo, ap. 7|8, 12 horas. — Pública G. 1.862: Mechas de acero alta velocidad, pliego m$n. 25, ap. 10|8, 10 horas. — Privada G. 1.863: Remaches de acero dulce, cobre, ho. estañado y ho. gdo., pliego s|cargo, ap. 10|8, 11 horas. — Privada G. I. 1.870: Crisoles de plombagina. — Alternativa material a importar, pliego s|cargo, ap. 10|8, 12 horas. — Privada F. 5.594|A: Contrazapatas de acero moldeado, pliego m$n. 30, ap. 11|8, 10 horas. — Pública F. 5.721|B: Ruedas estampadas de acero dulce, pliego m$n. 40, ap. 11|8, 11 horas. — Privada F. 5.723|C: Carretillas de madera, pliego s|cargo, ap. 11|8, 12 horas. — Privada F. 5.736|C: Piquetes de ho. gdo., pliego m$n. 10, ap. 12|8, 10 horas. — Pública F. 5.769|A: Chapitas de junta, juntas de acero, brazos, etc., pliego m$n. 30, ap. 12|8, 11 horas. — Pública F. 5.779: Pernos, cilindros, tapas, hamacas, etc.. de hierro fundido, pliego m$n. 250, ap. 12|8, 12 horas. — Pública F. 5.798: Caños de acero dulce acanalado, pliego m$n. 20, ap. 13|8, 10 horas. — Pública F. 5.802: Manijas, pasadores, pernos, etc., pliego m$n. 200, ap. 13|8, 11 horas. — Privada F. 5.803: Uniones, depósitos, válvulas, etc., de bronce, pliego m$n. 60, ap. 13|8, 12 horas. — Privada F. 5.804: Barretas, pasadores, suspensiones, etc., de acero, pliego m$n. 50, ap. 14|8, 10 horas. — Privada F. 5.805: Guías tirador válvulas, tornillos p. paralela y soportes de cruz, pliego m$n. 30, ap. 14|8, 11 horas. — Privada F. 5.808: Juntas de cobre, pliego m$n. 90, ap. 14|8, 12 horas. — Privada F. 5.809: Embolos de pistón, brazos de cruz, vástagos de pistón y pernos de cruz, pliego m$n. 110, ap. 18|8 10 horas. — Privada F. I. 5.810: Ruedas de acero fundido, alternativa material a importar, pliego m$n. 50, ap. 18|8, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.22|8-N° L-12.869-v.27|7|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 4|8|59: Púb. 652 — 15.30 horas. — Elementos p|freno al vacío de vagones (eje freno mano — soportes — pernos — topes — etc.) Pliego $ 90.

Apertura 7|8|59: Púb. 647 — 11 horas. — Cajas de ejes — silletas — accesorios p|freno. — Pliego $ 80.— Púb. 648 — 12 horas. — Pintura preparada al aceite v|tipos. — Pliego $ 30.—

Apertura 13|8|59: Púb. 651 — 11 horas. — Bujes de bronce v|medidas. — Pliego $ 30.— Púb. 635 — 12 horas. — Horquillas travesaño freno — portazapatas de freno. — Pliego $ 50.— Púb. 650 — 14 horas. — Hierro cincado en chapa canaleta. — Pliego $ 50.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5° Piso, Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.20|7-N° L-12.835-v.24|7|59

"AUTORRUTAS ARGENTINAS" — ENT.

Llámase a licitación para el día 29 de julio de 1959 — a las 16 horas — para el arrendamiento de un local en la Estación Terminal de Omnibus "Mar del Plata", destinado a la explotación comercial de conservas envasadas, productos de granja, rotisería y afines.

Detalles y pliegos de bases y condiciones: San Juan 21, Cap. Federal y Estación Terminal de Omnibus Mar del Plata.

Informes: División Comercial, San Juan 21 — T.E. 33-6608, y Estación Terminal de Omnibus Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: Se harán simultáneamente en dichas direcciones.

e.21|7-N° L-12.851-v.24|7|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4° piso, oficina 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

N° 995 — A.M.R.1|5.323|59 — 220.000 kilos de chapas de acero, 10|8|59, 15 hs.

N° 996 — A.M.R.1|5.542|59 — 100.000 kilos de cobre en lingotes — 10|8|59, a las 15.30 hs.

N° 997 — A.M.R.1|5.064|59 — 290.700 kilos de acero en bloques — 10|8|59, a las 16 hs.

N° 998 — 25.V.146 — Géneros para confección de vestuario: 900 mts. sarga azul, 11.000 mts. sarga gris, 7.500 mts. entretela, 800 mts. paño azul, 6.000 mts. paño gris, 9.000 mts. tartán para forro, 21.500 mts. percalina gris y 100 mts. percalina negra. — 11|8|59, a las 10 hs.

e.17|7-N° L.12.805-v.28|7|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. 16|59

LICITACIONES PUBLICAS

4 de agosto 1959 — 11 horas — 17.000 mts. de sarga gris — OC. 58|59 Ax. 8. — 6 de agosto 1959 — 10 horas. — Eclisas para rieles — OC. 48|59 Ax. 3. — 11 de agosto 1959 — 15 horas. — Bisagras para puertas y muebles. — OC. 33|59 Ax. 6. — Consulta y retiro de pliegos — Oficina Licitaciones — Av. Maipú 4 — Capital Federal. — La Administración.

e.22|7-N° L-12.862-v.27|7|59

L. C. P. 15|59

Licitaciones públicas — 11 agosto 1959 — 11 horas. Caños, mangas, anillos y arandelas de goma OC. 28|59 Ax. 5 — 12 agosto 1959 — 12 horas. — Ladrillos refractarios OC. 6|59 Ax 9. — 12 agosto 1959 — 10 horas. — Chapas de hierro estriadas OC. 3|59 Ax. 3. — 12 agosto 1959 — 11 horas. — Llaves francesas, inglesas, fijas y otras OC. 34|58 Ax. 18. — 13 agosto 1959 — 10 horas. — Acero común en barras y chapas OC. 3|59 Ax. 4. — 13 agosto 1959 — 11 horas. — Mangas para freno, accesorios de goma, etc. — OC. 28|59 Ax. 8. — 14 agosto 1959 — 10 horas. — Perfil I de acero común OC. 3|59 Ax. 5. — 14 agosto 1959 — 11 horas. — Cadenas de hierro OC. 42|59 Ax. 4. — Consulta y retiro de pliegos — Oficina Licitaciones — Avda. Maipú 4 — Capital Federal. — La Administración.

e.14|7-N° L-12.743-v.24|7|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Expediente M. 59|176

Llama a licitación pública para la provisión de: 680 toneladas de zapatas de hierro fundido. — 66 toneladas de grillas de hierro fundido. — Apertura: 4|8|59. — 11 horas. — Pliego $ 55. — Informes: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos: Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.20|7-N° L-12.837-v.30|7|59

Expediente: M. 59|195

Se llama a licitación pública para la provisión de: Brin de algodón, color azul. — Apertura: 6|8|59 — 11 horas.

Precio del pliego y esp.: $ 20 m|n. (Pliego $ 10.— esp. $ 10.—). — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. — Bmé. Mitre 2973 — Capital. — Atención: de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.23|7-N° L-12.884-v.3|8|59

Expediente: M 59|216

Se llama a licitación pública para la provisión de: Sal gruesa.

Apertura: 5|8|59 — 11 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. — Bmé. Mitre 2973 — Capital. — Atención: de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.23|7-N° L-12.883-v.28|7|59

Expediente: M. 59|190

Se llama a licitación pública para la contratación de: Trabajos de recepción de materiales en Puerto de la Capital y Dock Sud. — Apertura: 31|7|59 — 14 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos. — Bmé. Mitre 1973 — Capital. — Atención: de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.23|7-N° L-12.885-v.28|8|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública N° 620 para: Provisión de 100.000 kilos de antiebullicivo en polvo. — Apertura 15 horas del 20|8|1959. — Se aceptan cotizaciones precio C. y F. Buenos Aires.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533 — 3er. piso, Capital.

e.21|7-N° L-12.850-v.31|7|59

Llámase a Licitación Pública N° 595 para: Provisión de Clavos Elásticos, Material de Vía. — Apertura: 15.20 horas del 10|8|1959. — N° 599 para: Provisión de Zapatas Varias. Apertura: 15 horas del 14|8|1959. — N° 602 para: Provisión de Armarios Metálicos. Apertura: 15.40 horas del 10|8|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.18|7-N° L.12.818-v.29|7|59

Llámase a Licitación Pública N° 609 para: Provisión e instalación de equipo telefónico automático. — Apertura 15 horas del 10|8|1959. — Presupuesto Oficial: m$n. 5.500.000.— Pliegos y planos: m$n. 100.— Normas de licitación: m$n. 40.—

Consultas y pliegos de condiciones en Oficina N° 233. 2do. piso. Avda. Santa Fe 4636, Capital, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533 — 3er. piso, Capital.

e.14|7-N° L-12.744-v.24|7|59

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta

Av. de Mayo 760, 4° piso
Director General 34-9622 — Secr. 33-4296 — Pers. 38-5750 — Admin. 34-4256

Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760, 5° piso
Director 34-8713 — Informes y Biblioteca 34-8996 — Legisl. y Jurisp. 34-6937
Publicaciones 34-9337
Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5304

Delegación Tribunales
P. de Justicia 6° piso 40-5356

Dirección de Imprentas
Bmé. Mitre 3734|36
Director 87-0675 — Imp. Diario 45-1284 (Corrientes 672), Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 350)

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

8.039|59. — **Radiofonía y T.V.** — Desígnase representante del Superior Gobierno para que suscriba las escrituras de otorgamiento de títulos de licencia a los adjudicatarios de canales de televisión. (Pág. 4).

8.074|59. — **Fuerzas Armadas. — Consejo de Guerra Permanente para Personal Subalterno del Ejército.** — Secretario. (Pág. 4).

8.137|59. — **Fuerzas Armadas.** — Déjase sin efecto reincoporación. (Página 2).

8.231|59. — **Empleados.** — Cesantía. (Pág. 2).

8.234|59. — **Empleados.** — Desestímase renuncia. (Pág. 2).

8.277|59. — **Casa de Moneda. — Presupuesto.** — Modifícase. (Pág. 3).

8.383|59. — **Recurso Jerárquico.** — Desestímase. (Pág. 2).

8.522|59. — **Empleados.** — Situación de revista. (Pág. 4).

8.525|59. — **Empleados.** — Situación de revista. (Pág. 1).

8.526|59. — **Empleados.** — Déjase sin efecto designación. (Pág. 1).

8.528|59. — **Empleados. — Inasistencias.** — Ratifícase la Resolución N° 719|59 justificando inasistencias de personal con motivo de la huelga de los transportes. (Pág. 1).

8.559|59. — **Culto. — Obispado de Mendoza.** — Aclárase designación. (Página 1).

8.560|59. — **Culto. — Obispado de Viedma.** — Nombramiento. (Pág. 1).

8.562|59. — **Correos. — Sellos Postales.** — Autorízase emisión de una estampilla conmemorativa con la efigie del doctor Luis María Drago. (Página 1).

8.563|59. — **Telecomunicaciones. — Tarifas.** — Autorízase para servicio radiotelefónico. (Pág. 1).

8.564|59. — **Telecomunicaciones. — Tarifas.** — Fíjase para telegramas de prensa. (Pág. 1).

8.635|59. — **Dirección General de Relaciones del Trabajo. — Director.** — Renuncia. (Pág. 1).

Resol. N° 387|59. — **Aduanas.** — Dictanse normas de procedimiento con respecto a los expedientes sumarios donde se litigan cuestiones arancelarias. (Pág. 1).

Resol. N° 1.043|59. — **Aduanas. — Impuestos.** — Será eximida de gravámenes una operación de préstamo de trigo al Uruguay. (Pág. 1).

Resol. N° 1.374|59 S. C. — **Comunicaciones. — Teléfonos.** — Prioridades para la adjudicación del servicio telefónico. (Pág. 4).

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Expediente Vs. 27.887|59. (Pág. 4)
Superintendencia de Seguros de la Nación. (Pág. 4)

LICITACIONES

Nuevas. (Pág. 4)
Anteriores. (Pág. 5)

SEGUNDA SECCION

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)
Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 6)
Sección Balance. (Pág. 13)

EDICTOS JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 18)

REMATES JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 34)

CONVOCATORIAS

Nuevas. (Pág. 16)
Anteriores. (Pág. 25)

TRANSFERENCIAS

Nuevas. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 31)

AVISOS DIVERSOS

Nuevos. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 32)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto número 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Artículo 6°)".